 AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL	CODIGO:	SDT-CVA-CIR-004
	ASUNTO:	Guía para el cálculo de distancias declaradas
	PAGINA	1 de 6
	EDICION/REVISIÓN:	Original
	FECHA DE VIGENCIA	Febrero/2016

Propósito: GUIA PARA EL CALCULO DE LAS DISTANCIAS DECLARADAS

Fecha: 05/2/2016

CA# AHAC-AGA-04-Rev.1

ELABORADO POR ACSA-AGA -HWP

1. PROPOSITO:

La presente Circular de Asesoramiento tiene el propósito de suministrar información completa y detallada como guía para calcular las distancias redondeadas más próximas para una pista destinada a servir al transporte aéreo comercial Internacional en el recorrido de despegue disponible , distancia de despegue disponible, distancia de aceleración-parada disponible y distancia disponible de aterrizaje .

2. LIMITACIONES:

La presente Circular es aplicable a los aeropuertos Internacionales de la República de Honduras respecto al cálculo de las distancias declaradas.

3. DOCUMENTO QUE CANCELA:

No aplica.

4. FORMAS:

Ninguna.

5. ABREVIACIONES:

Ninguna.

6. DEFINICIONES:

Ninguna.

6. DEFINICIONES:

Ninguna.

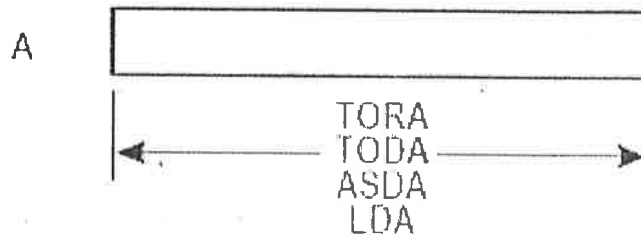
7. GENERALIDADES:

Las distancias declaradas que han de calcularse para cada dirección de la pista son:


- a) Recorrido de despegue disponible (**TORA**).
- b) Distancia de despegue disponible (**TODA**).
- c) Distancia de aceleración-parada disponible (**ASDA**) y
- d) Distancia de aterrizaje disponible (**LOA**).

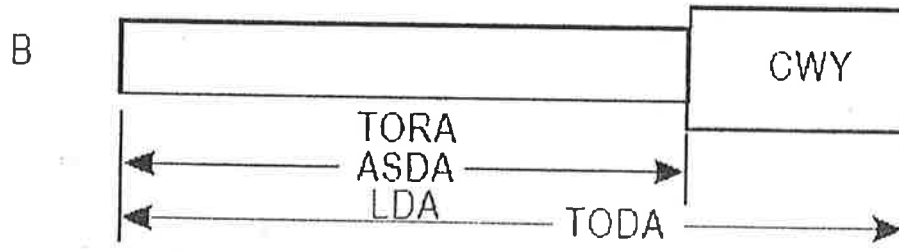
Con una exactitud redondeada al metro más cercano.

Cuando tengamos casos donde la pista no está provista de una zona de parada ni de una zona libre de obstáculos y, además el umbral está situado en el extremo de la pista, las cuatro distancias declaradas tendrán una longitud igual a la de la pista, según se indica en la Figura en Planta "A"

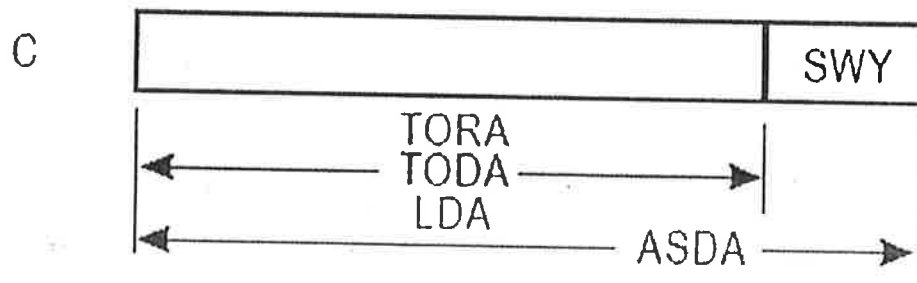


Cuando la pista está provista de una zona libre de obstáculos (CWY), entonces en la TODA se incluirá la longitud de la zona libre de obstáculos, según se indica en la Figura en Planta "B".


 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL	CODIGO:	SDT-CVA-CIR-004
	ASUNTO:	Guía para el cálculo de distancias declaradas
	PAGINA	3 de 6
	EDICION/REVISIÓN:	Original
	FECHA DE VIGENCIA	Febrero/2016

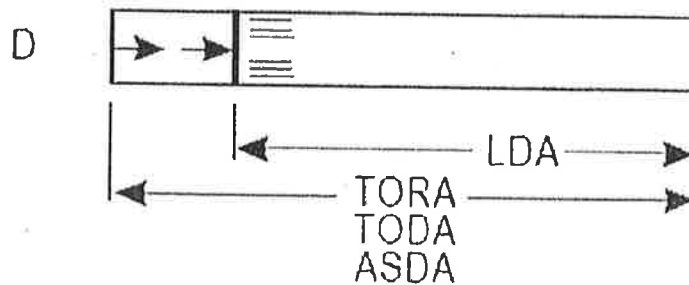


Si la pista cuenta con de una zona de parada (SWY), entonces en la ASDA se incluirá la longitud de la zona de parada, según se indica en la Figura en Planta "C".



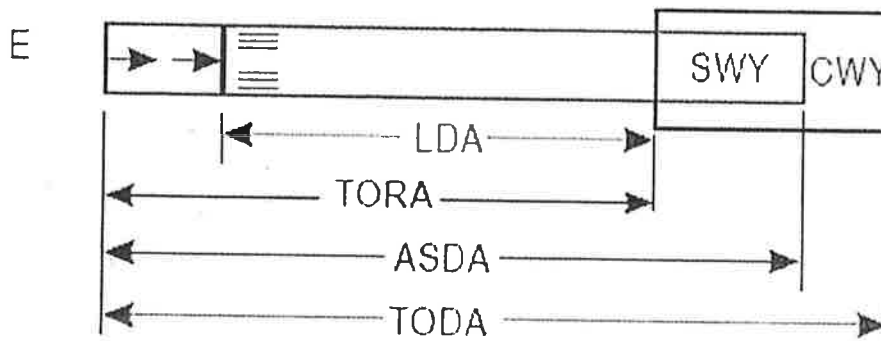
Cuando la pista tenga el umbral desplazado, entonces en el cálculo de la LOA se restará de la longitud de pista la distancia a que se haya desplazado el umbral, según se indica en la Figura en Planta "D".


 AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL	CODIGO:	SDT-CVA-CIR-004
	ASUNTO:	Guía para el cálculo de distancias declaradas
	PAGINA	4 de 6
	EDICION/REVISIÓN:	Original
	FECHA DE VIGENCIA	Febrero/2016



El umbral desplazado influye en el cálculo de la LDA solamente cuando la aproximación tiene lugar hacia el umbral; no influye en ninguna de las distancias declaradas si las operaciones tienen lugar en la dirección opuesta.

Los casos de pistas con zona libre de obstáculos, de zona de parada, o que tienen el umbral desplazado, se pueden identificar en las Figuras en planta "B", "C" y "D". Si concurren más de una de estas características habrá más de una modificación de las distancias declaradas, pero se seguirá el mismo principio establecido en estas. En la Figura en Planta "E" es un ejemplo en el que concurren todas estas características.

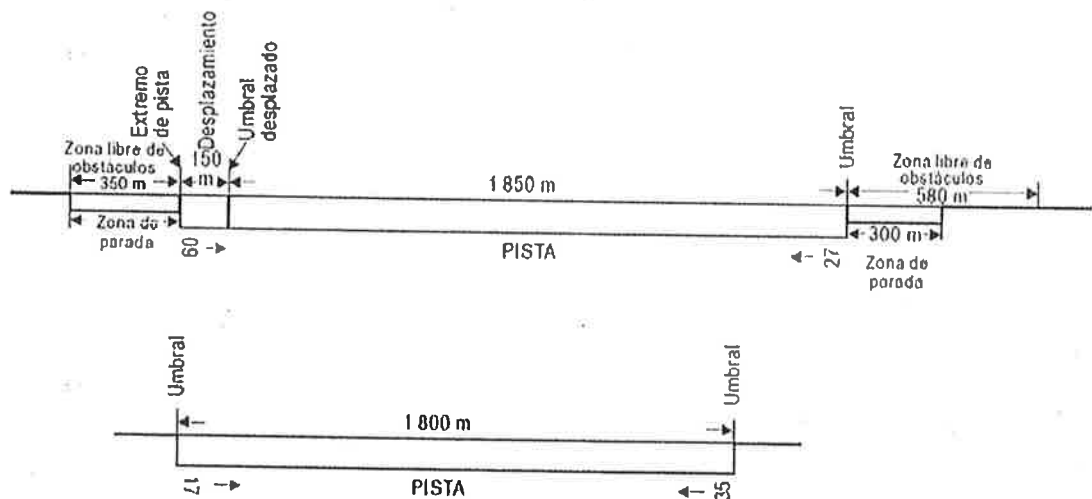


 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL	CODIGO:	SDT-CVA-CIR-004
	ASUNTO:	Guía para el cálculo de distancias declaradas
	PAGINA:	5 de 6
	EDICION/REVISIÓN:	Original
	FECHA DE VIGENCIA:	Febrero/2016


Importante tomar en cuenta que en todas las Figuras en Planta A, B, C, O y E, las distancias declaradas, las operaciones tienen lugar de izquierda a derecha.

Se sugiere el formato de la Figura en Planta "F" para presentar la información concerniente a las distancias declaradas. Si determinada dirección de la pista no puede utilizarse para despegar o aterrizar, o para ninguna de estas operaciones por estar prohibido operacionalmente, ello debería indicarse mediante las palabras "no utilizable" (UN).

Figura en Planta "F".



PISTA	TORA	ASDA	TODA	LDA
Designación	MTS	MTS	MTS	MTS
09	2,000.00	2,300.00	2,580.00	1,850.00
27	2,000.00	2,350.00	2,350.00	2,000.00
17	NU	NU	NU	1,800.00
35	1,800.00	1,800.00	1,800.00	NU

 REPUBLICA DE HONDURAS AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL	CODIGO:	SDT-CVA-CIR-004
	ASUNTO:	Guía para el cálculo de distancias declaradas
	PAGINA	6 de 6
	EDICION/REVISIÓN:	Original
	FECHA DE VIGENCIA	Febrero/2016


8. ANEXOS:

No aplica.

9. COMENTARIOS:

Comentarios acerca de esta Circular de Asesoramiento favor enviarlos al Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos.




Cnel. José Israel Navarro
Director General
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL